

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 24 de octubre de 2023. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias de pago por consignación, informando que el señor CHARLES RIDER GARZÓN GAMBOA, el 19 de octubre solicitó la entrega del título judicial 400100009019562 por valor de \$27'190.777,00 consignado a su favor por ACUMULARODES DUCAN S.A.S.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver la solicitud de entrega de título judicial, para lo cual se considera:

Por reparto efectuado por la Oficina Judicial, correspondió a este Juzgado las diligencias de pago por consignación, indicándose como beneficiario al señor CHARLES RIDER GARZÓN GAMBOA con C.C. 14.398.346, y como consignante el ACUMULARODES DUCAN S.A.S. con NIT 8002367723 por intermedio de su representante Jorge Alejandro Tome Estrada, adjuntándose el título judicial No. 400100009019562 por valor de \$27'190.777,00, por concepto de pagos de las acreencias laborales.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en la circular No. 051 del 3 de abril de 2009, emanada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá Cundinamarca, por ser procedente, se dispondrá la entrega y pago del título judicial No. 400100009019562 por valor de \$27'190.777,00, a favor del señor CHARLES RIDER GARZÓN GAMBOA con C.C. 14.398.346.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la ENTREGA y PAGO del título No. 400100009019562 por valor de \$27'190.777,00, a favor del señor CHARLES RIDER GARZÓN GAMBOA con C.C. 14.398.346.

SEGUNDO: Comunicar de esta decisión a la Oficina de Depósitos Judiciales de conformidad con lo señalado en el Artículo 24 del Acuerdo PCSJA21-11731.

CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA